

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **1** JUN. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Puerto Madryn, a partir del día 17 y hasta el 22 de Junio del corriente año, con motivo de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la liquidación de SEIS (6) días de viáticos, y reconocer los gastos que ocasione dicho traslado, el que se será reintegrado a su regreso, con la presentación de la documentación correspondiente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento de del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F., a la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 17 al 22 de Junio de 2008, con motivo de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR en carácter de adelanto, seis (6) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.-RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que será reintegrado mediante la presentación de la documentación correspondiente.

ARTICULO 4°.- La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

162/08


Leg. Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo Provincial